AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 40/2010

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contrataciones

CORRESPONDE A Resolución de Presidencia N° 085/2010 De fecha: 26-11-10

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO SECRETARIA GENERAL RECIBIDO PECHA: 25/11/10 Hora: 16:50 FIRMA: Dubenfm Arquimedes Figueredo Secretario General Interino AFD

Fecha: 24/11/2010
Para: Fermín Alfredo Gil Páez
Gerente de Administración y Finanzas

Visto:

El PAC N° 196295. Asesoría Impositiva. Monto total Guaraníes Setenta y dos millones, (Gs.72.000.000.), y el monto a Ejecutar en el Presente Ejercicio, asciende a la suma de Guaraníes Diez y Ocho millones, (Gs. 18.000.000).
El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 343/2010. Rubro Presupuestario 260. Servicios Técnicos y Profesionales por un monto de Guaraníes Diez y Ocho millones (₲ 18.000.000) a ser ejecutados en el Presente Ejercicio.
La Resolución de Presidencia N° 070/2010, de fecha 6 de Octubre de 2010, por la cual se autoriza el inicio de gestiones para el llamado a Contratación Directa del Servicio de Asesoría Impositiva para la AFD.
El Expediente N° 328592 de fecha 29 de Octubre de 2010 ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y su publicación en el Portal.

Las invitaciones realizadas a las firmas: ALIANZA CONSULTORES, BDO-RUBINSZTEIN & GUILLEN, JUAN CARLOS DESCALZO & ASOCIADOS, EMPRENDIMIENTOS NORA RUOTI S.R.L. Y DANIEL ELICETCHE & ASOCIADOS.

La Prórroga de la Apertura de Ofertas y aclaraciones realizadas.

El acta de apertura de ofertas de fecha 15 de Noviembre de 2010.
Las ofertas presentadas por las firmas; BDO-RUBINSZTEIN & GUILLEN, J.C. Descalzo & Asociados, Daniel Elicetche & Asociados, Nora Lucía Ruoti Cosp, Controller Contadores y Auditores.

Considerando:

Que el Sistema de Adjudicación del presente llamado es por el TOTAL.

Que el criterio de Evaluación conforme al ítem 19 del Anexo 1: *Las mismas serán evaluadas en el marco de lo dispuesto en el artículo 54, inciso a) de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto reglamentario Nº 21909/03 en su artículo 94. La ponderación asignada a la calidad será de ochenta por ciento (80%) y al precio será de veinte por ciento (20%).*

Que la Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30° y 31° de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes

Que la oferta técnica y económica presentada por la firma DANIEL ELICETCHE & ASOCIADOS, presenta el mayor puntaje conforme a la evaluación realizada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios		Puntaje	Ponderación	Puntaje ponderado
1.	Antecedentes y experiencia	100	50%	50 puntos
2.	Formación profesional	100	50%	50 puntos
Puntaje total			**100%**	**100 puntos**

Que el puntaje mínimo requerido es de 85 (ochenta y cinco) puntos. Estos criterios se detallan a continuación:

ítem	Descripción		Daniel Elicetche	Nora Lucia Ruoti Cosp	BDO Rubinsztein & Guillén	JC Descalzo & Asociados
1	ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA		97	100	100	90
2	FORMACIÓN PROFESIONAL		100	100	100	90
	TOTAL		197	200	200	180
	OFERTA ECONOMICA		60.000.000	66.000.000	105.000.000	54.000.000
	PUNTAJE		90	82	51	100
	PONDERACION DE CALIDAD	80%	79	80	80	72
	PONDERACION ASIGNADA AL PRECIO	20%	18	16	10	20
	TOTAL PUNTAJE	100%	97	96	90	92

En relación a la Oferta Económica presentada por la Firma BDO-RUBINSZTEIN & GUILLEN de Gs. 105.000.000, la misma supera el monto establecido dentro del **Valor de Contratación** estimada en el PAC Institucional, que es la suma de Gs. 72.000.000.- por el plazo de 12 meses.

Por lo tanto:

Se sugiere adjudicar el llamado a Contratación Directa para la provisión del Servicio de Asesoría Impositiva para la AFD a la firma DANIEL ELICETCHE & ASOCIADOS, por un monto total de Guaraníes Sesenta millones (₲ 60.000.000), impuestos incluidos.

Liz M. Borja A.
Unidad Operativa de Contrataciones

María Esperanza de Manfredi
Servicios Administrativos

Señor Presidente

Conforme al Dictamen que antecede, en el cual se exponen los antecedentes para la adjudicación del Servicio de Asesoría Impositiva para la AFD, se solicita la Resolución de Presidencia, recomendando la adjudicación del Servicio Requerido en el Presente llamado a la firma Daniel Elicetche & Asociados.

Fermín Alfredo Gil Páez
Gerente de Administración y Finanzas

PUNTAJES Y CALIFICACIONES ASESORIA IMPOSITIVA

		RUBINSZTEIN & GUILLEN	J.C. DESCALZO & ASOC.	NORA LUCIA RUOTI COSP	DANIEL ELICETCHE & ASOCIADOS
DESCRIPCION	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje
1. ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA	100	100	90	100	97
Tiempo de ejercicio profesional: la calificación de este factor considera la acreditación del ejercicio profesional del oferente, hasta un máximo de 50 (cincuenta) puntos.	50	50	50	50	50
acredite la firma haber realizado, hasta un máximo de 50 (cincuenta) puntos por cada trabajo similar al solicitado. Presentar listado de trabajos realizados, indicando el nombre del cliente y/o Institución y N° de teléfono.	50	50	40	50	47
2. FORMACION PROFESIONAL	100	100	90	100	100
2.1 Preparación académica del personal propuesto	50	50	50	50	50
2.1.1. Grado Universitario	50	50	50	50	
2.1.1. Especialización	30				
2.2 Experiencia especifica del personal propuesto	50	50	40	50	50
2.2. 1. Igual o mayor a 10 años	50	50		50	50
2.2. 2. Entre 5 y 10 años	40		40		
2.2. 3. Hasta 5 años	30				
TOTAL (1 + 2)	200	200	180	200	197

		RUBINSZTEIN & GUILLEN	J.C. DESCALZO & ASOC.	NORA LUCIA RUOTI COSP	DANIEL ELICETCHE & ASOCIADOS
DESCRIPCION					
1. OFERTA ECONOMICA					
A) Precio del Servicio	100	105.000.000	54.000.000	66.000.000	60.000.000
		Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje
		51	100	82	90
PONDERACION A LA CALIDAD	80%	80	72	80	79
PONDERACION ASIGNADA AL PRECIO	20%	10	20	16	18
TOTAL PUNTAJE	100%	90	92	96	97

PREVISION PRESUPUESTARIA PAC	72.000.000
PRECIO DEL SERVICIO DE BDO	105.000.000,00
DIFERENCIA CON PREVISION PRESUPUESTARIA (Imposibilidad de adjudicar si Oferta sobrepasa previsión presupuestaria)	-33.000.000

FORMULA PARA DETERMINAR PUNTAJES DE PRECIOS $P = 100 \times P_B / P_O$

Donde P_B es el precio más bajo y P_O es elprecio de la oferta a considerar

María Esperanza Ocampo
Servicios Administrativos - AFD